DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.034 | Viernes 27 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2590535

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	990,95	1,0000
CORONA CHECA	41,09	24,1166
CORONA DANESA	138,32	7,1641
CORONA NORUEGA	87,12	11,3740
CORONA SUECA	89,66	11,0518
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	269,87	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	616,49	1,6074
DÓLAR CANADIENSE	687,63	1,4411
DÓLAR DE SINGAPUR	728,96	1,3594
DÓLAR NEOZELANDÉS	557,50	1,7775
EURO	1031,81	0,9604
FRANCO SUIZO	1101,18	0,8999
LIBRA ESTERLINA	1240,24	0,7990
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	271,25	3,6533
RINGGIT MALAYO	221,84	4,4670
RIYAL CATARÍ	271,90	3,6445
RIYAL SAUDÍ	264,25	3,7500
WON COREANO	0,68	1467,4700
YEN JAPONÉS	6,27	158,0100
YUAN	135,62	7,3067
ZLOTY POLACO	242,23	4,0910
DEG	1292,32	0,7668

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de diciembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl